



Aclaración sobre aplicación del criterio económico:

Visto que el Presupuesto base de Licitación se descompone en 4 servicios cuya ponderación en el mismo es la siguiente:

SERVICIO	PRESUPUESTO NETO	IVA (21%)	TOTAL	PORCENTAJE
VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA	3.337,20 €	700,81 €	4.038,01 €	13,89
RECONOCIMIENTO MÉDICO	12.622,50 €	EXENTO	12.622,50 €	43,42
SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENA DE RIESGOS LABORALES	6.264,00 €	1.315,44 €	7.579,44€	26,07
PUESTOS DE TRABAJO A DISTANCIA (TELETRABAJO EVALUACIÓN)	3.991,80 €	838,27 €	4.830,07 €	16,62
TOTAL	26.215,50 €	2.854,52 €	29.070,02 €	100%

Se otorgarán los siguientes puntos máximos por servicio, aplicando la fórmula establecida en el PCAP:

SERVICIO	PORCENTAJE	PUNTOS
VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA	13,89	6,81
RECONOCIMIENTO MÉDICO	43,42	21,28
SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENA DE RIESGOS LABORALES	26,07	12,77
PUESTOS DE TRABAJO A DISTANCIA (TELETRABAJO EVALUACIÓN)	16,62	8,14
TOTAL	100%	49